RESOLUCIÓN RECTORAL GENERAL No. 064
DEL 22 DE OCTUBRE DE 2026

"Por medio de la cual se fijan las tarifas para OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, de la Universidad Pontificia Bolivariana, Sede Central – Medellín, para el año 2027."

El Rector General de la Universidad Pontificia Bolivariana, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales en su Artículo 21º, y

CONSIDERANDO QUE:

a) De conformidad con el ACUERDO CDG No.019 DE 2024 (18 de octubre de 2024) se delegó en el señor Rector General de la Universidad Pontificia Bolivariana la expedición del acto resolutorio pertinente para asumir el proceso, fijación y aprobación de los valores por el servicio público que presta la Universidad.

b) La Ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que pueden cobrar las Instituciones de Educación Superior, y las faculta para fijar las tarifas que regirán para cada año.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar las tarifas para **OTROS DERECHOS PECUNIARIOS** para la vigencia 2027, del siguiente modo:

Concepto	Incremento	Valor 2027
Derechos de admisión (*)	6%	$260.500
Derechos de admisión (*) estudiantes nuevos de especialidades médico-quirúrgicas	6%	$636.000
Duplicado de carné físico para estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Salud y Programa de Psicología	6%	$41.700
Estudio de homologaciones (*)		1,50 SMMLV (**)
Estudio de homologaciones (*). Seminarios, casas de formación y comunidades seglares		0,75 SMMLV (**)
Curso de Inducción para estudiantes nuevos de especializaciones médico-quirúrgicas		$1.882.900

Concepto	Incremento	Valor 2027
Curso dirigido Pregrado (por crédito)	6%	$1.313.000 por cada crédito
Curso dirigido Posgrado (por crédito)	6%	$3.720.700 por cada crédito
Curso dirigido carrera de Medicina (por crédito)	6%	$2.086.900 por cada crédito
Examen de suficiencia	6%	$904.300
Exámenes extraordinarios y supletorios	6%	$218.700
Exámenes preparatorios	6%	$240.400
Certificado de calificaciones semestre anterior	6%	$23.500
Certificado de calificaciones toda la carrera Pregrado	6%	$237.400
Certificado de calificaciones toda la carrera Posgrado	6%	$70.800
Certificado de calificaciones toda la carrera (estudiante retirado o egresado) Pregrado	6%	$118.200
Certificado de calificaciones toda la carrera (estudiante retirado o egresado) Posgrado	6%	$35.200
Contenidos programáticos (estudiante retirado o egresado) Pregrado	0%	$535.000
Contenidos programáticos (estudiante retirado o egresado) Posgrado	0%	$214.000
Certificado y constancias	6%	$29.200
Derechos de grado	6%	$1.383.400
Diploma Bachillerato Canónico	6%	$218.100
Duplicado diploma de grado	0%	$475.000
Copia extra del acta de grado	0%	$82.600
Período de gracia para tesis/trabajos de grado (maestría y doctorado)		30% del valor matrícula

(*) Valor no reembolsable en caso de retiro del proceso o no aprobación de la admisión
(**) Salario mínimo mensual legal vigente

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, los derechos pecuniarios corresponden a cobros por razones académicas. El servicio de mensajería, prestado por un tercero y opcional para el solicitante, no forma parte del servicio educativo y, por tanto, no se incluye en las tarifas de esta resolución. Su costo dependerá del destino y de las tarifas vigentes del operador postal y será asumido íntegramente por quien lo solicite.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral General rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

Padre Diego Marulanda Díaz
Rector General

LFG/SG